

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 10.^a, EN 19 DE SETIEMBRE DE 1828

PRESIDENCIA DE DON MANUEL NOVOA

SUMARIO.—Asistencia. —Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Incorporacion del señor Meneses, diputado por Casablanca.—Proyecto de enajenacion de tres buques i de supresion de las comisarias.—Oficio de recibo del Gobierno.—Informe sobre el proyecto de Lei de Olvido.—Proyecto de lei de ciudadanía legal.—Votos particulares de algunos diputados.—Acta.—Anexos.

Don José Gregorio Meneses presta juramento i se incorpora a la Sala,

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que S. E. el Vice-Presidente de la República comunica haber recibido aquel por el cual se le notició el nombramiento de los oficiales de secretaría i demas empleados de esta Cámara. (*Anexo núm. 40. V. sesion del 1.º*)

2.º De otro oficio con que la Cámara de Senadores trascribe aprobado un proyecto de lei que autoriza la enajenacion de tres buques i dispone la supresion de las comisarias de marina. (*Anexo núm. 41.*)

3.º De un informe de la Comision de Justicia sobre el proyecto de Lei de Olvido. (*V. sesion del 15.*)

4.º De una solicitud de doña Tadea Aguilar de los Olivos, quien pide se indulte a su hijo la parte de pena que le resta por cumplir. (*Anexo núm. 42. V. sesion del 18 de Julio de 1826.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Pedir informe a las Comisiones de Hacienda i Militar sobre el proyecto de enajenacion de tres buques i supresion de las comisarias de marina. (*V. sesion del 25.*)

2.º Archivar el oficio de recibo del Gobierno.

3.º Discutir el proyecto de Lei de Olvido ántes que el de ciudadanía legal.

4.º Desechar el informe de la Comision de Justicia sobre el proyecto de Lei de Olvido, aprobar el artículo 1.º i rechazar el 2.º del mismo proyecto. (*V. sesion del 30.*)

5.º Que la Comision Calificadora dictamine sobre el indulto pedido por doña Tadea Aguilar de los Olivos (1).

ACTA

SESION EN 19 DE SETIEMBRE

Se abrió con los señores Albano, Argomedo, Argüelles, Bilbao, Campino, Castillo, Concha, Echeverría, Elizalde, González, Larrain, Marin, Molina, Novoa, Orgera, Palacios, Ramos, Soto mayor, Ureta, Valdés i Villar. Llegaron despues de leida el acta los señores Collao i Orihuela. Faltaron con licencia los señores Cortés, Elizondo, Reyes i Urizar.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

En seguida se anunció estar pronto el señor Meneses, diputado suplente por Casablanca, para incorporarse a la Sala; i despues de haber prestado el juramento de estilo, se le exigió tambien el de la Constitucion, que lo hizo en la forma establecida.

Dióse cuenta de una nota del Senado en que pone en conocimiento de la Cámara, para su aprobacion, la venta de tres buques de guerra i la supresion de las comisarías i demas oficinas innecesarias de Marina. Pasó a la Comision de Hacienda i Militar.

Una nota del Gobierno, acusando recibo a la en que se le avisó el nombramiento de oficiales de secretaría i demas empleados. Se mandó archivar.

Leyóse el informe de la Comision de Justicia sobre el proyecto de Lei de Olvido; i en seguida se puso en discusion el artículo tercero del proyecto que regla el modo de calificar la ciudadanía legal; pero habiéndose reclamado por los señores Orgera i Elizalde la preferencia del de Lei de Olvido, se puso éste en discusion, i despues de un largo i sostenido debate, se fijó la proposicion siguiente: «¿En pró o contra el dictámen de la Comision?» Resultó desechado. En seguida púsose en votacion el artículo primero del proyecto, i fué aprobado. Del mismo modo se corrió votacion sobre el segundo, habiéndose resuelto se circunscribiese a un solo artículo en los términos siguientes:

ARTÍCULO ÚNICO. — Queda desde esta fecha sancionada una Lei de Olvido la mas estensa i jeneral para todos los comprendidos en movimientos, causas de revolucion i partidos, de hecho en virtud solo de esta Lei.—

Los señores González, Larrain, Ramos, Argomedo i Valdés espresaron sus votos en los términos siguientes:

El señor *González*.—Mi voto es por que se re-pruebe la Lei de Olvido; mas, de ningun modo me opongo a que se conceda un indulto jeneral conforme al dictámen de la Comision.

El señor *Larrain*.—Voto en contra de la Lei de Olvido i a favor del indulto.

El señor *Ramos*.—Voto en contra del proyecto del señor Orgera, no porque desee prolongar los padecimientos de los desgraciados para quienes se ha implorado la clemencia de la Cámara, pues bien al contrario lo manifesté votando a favor del dictámen de la Comision de Justicia, sino porque me ha sido imposible comprenderlo o alcanzar el fin a que tienda aquel pensamiento. Él lo ha creido mas bien el preliminar o exordio de la Lei de Olvido a que se refiere; i cuando me equivoque en este concepto, es decir, cuando no exijiese a continuacion esa misma lei, no podria el acuerdo de la Sala importar otra cosa que un decreto cuya ejecucion exijiria que el Poder Ejecutivo dictase una lei contra todos los principios adoptados en esta época i mui especialmente contra la Constitucion que le niega tan importante facultad. En el primer caso, habria violentado mi razon en decidir un asunto cuya intelijencia no estaba a mis alcances; en el segundo, habria quebrantado un juramento que presté para respetarlo en todos los actos de mi vida pública i privada; i en uno i otro caso habria incurrido por mi parte en una anomalía de que no encuentro ejemplo ni aun en la historia de nuestros desaciertos políticos.

El señor *Argomedo*, dijo: Repruebo el artículo 1.º de la Lei de Olvido porque, en una República como la nuestra, donde solo ha habido revoluciones de hecho contra las autoridades constituidas, no hallo otro medio de que el Congreso manifieste su clemencia, sino indultando a los que resultaren o se considerasen criminales; porque un indulto jeneral surte los mismos efectos que la Lei de Olvido, i porque la presentada, ni la entiendo ni la creo tan a propósito para aliviar a los desgraciados de las aflicciones que padecen, por lo vago de su sentido. Todas estas consideraciones me hacen sufragar, como lo hice en la Comision de Justicia, por un indulto jeneral en esta forma: Se indulta a todo chileno acusado, juzgado, o que se crea comprendido en cuantas revoluciones de hecho haya habido hasta esta fecha, hállese en el país o fuera de él.

El señor *Valdés*, dijo: Que sin embargo de haber votado contra la Lei de Olvido, su opinion era en favor de un indulto.

En este estado se levantó la sesion, quedando para la siguiente los asuntos puestos en tabla.—*ELIZALDE*. — *Ignacio Molina*, Diputado-Secretario.

(1) Este acuerdo consta al pié de la solicitud.—(Nota del Recopilador).

ANEXOS

Núm. 40

El Vice-Presidente de la República ha recibido la honorable comunicacion de esta fecha, del señor Presidente de la Cámara de Diputados, sobre el nombramiento que ha tenido a bien hacer de oficiales de secretaría i de otros empleados de la Sala.

En su consecuencia, ha mandado tomar razon de este acuerdo en las oficinas que corresponde. I al comunicarlo al señor Presidente de la Cámara de Diputados, tiene la honra de significarle su adhesion i aprecio. — Santiago, Setiembre 12 de 1828. — F. A. PINTO. — *Francisco Ruiz Tagle.* — Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 41

Considerando la Cámara de Senadores que el arreglo de la Hacienda Pública debe contribuir mui eficazmente para hacer efectiva la Constitucion de la República; i conociendo la conveniencia que resulta con disminuir los gastos en lo posible, ha tomado en consideracion la nota del Poder Ejecutivo dirigida al Congreso con fecha 2 de Agosto, que tengo la honra de acompañar; i ha resuelto lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Se faculta al Gobierno para que proceda a la enajenacion de los tres buques de guerra que espresa.

ART. 2.º El casco del *Lautaro*, despues de enajenado su aparejo, etc., deberá destinarse a la formacion de un muelle, para lo que se le autoriza.

ART. 3.º Suprímense las comisarías i demas oficinas de Marina innecesarias, para cuyo efecto podrá el Ejecutivo con la posible brevedad presentar un proyecto el mas económico de reforma, o si es dable, que la Marina sea servida por asiento o contratas particulares a estilo de otras naciones.

El Presidente de la Cámara de Senadores al comunicarlo al de la de Diputados se complace

en saludarle con las consideraciones de su mayor aprecio. — Setiembre 17 de 1828. — JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO. — *J. Domingo de Amunátegui.* — Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 42

Soberano señor:

Doña Tadea Aguilar de los Olivos con mi mayor veneracion ante V. S. parezco i digo: Que hoi dia mayor de la patria, i el destinado a las gracias e indultos, ocurro a las piadosas entrañas de V. S. con el llanto de madre, pidiendo por los grandes motivos de este dia a mi hijo don Francisco de Paula García i Olivos. Este jóven, que aun no tiene 18 años cumplidos, fué destinado al presidio de Valdivia por tres años, a causa de algunos estravíos de su juventud. Nótese que no fueron de mayor momento, pues no hirió ni mató a nadie. Fueron flaquezas de la edad inmadura i raterías de muchachos sin experiencia; yo misma lo conduje a los majistrados i pedí como verdugo su castigo: Creo que llené los deberes de madre, buscando su correccion: lleva dos años i cuatro meses de condena; solo le faltan ocho meses para concluir: creo que ya estará escarmentado. Por eso i porque le falta tan poco tiempo para concluir, porque ya se comprende hecha la obra de su correccion, porque soi una viuda rodeada de familia i sin recursos, que ya me es imposible continuar proporcionándole alimentos en tanta distancia, porque es tan corto el término que falta, porque se han indultado mayores crímenes en este dia, i por las demas consideraciones que dejo a la penetracion de V. S., espero que se enjugarán mis lágrimas i se me concederá la gracia de volver al seno de mi familia al hijo descarriado i tierno en que ya la correccion surtió su efecto, pues aseguro que he tenido mui buenos informes de su comportacion.

A V. S., suplico que en atencion a lo espuesto, se sirva conceder la gracia que solicito. Es etc. — *Tadea Olivos.* — A la Comision Calificadora. — (Hai una rúbrica).